

**DECISIÓN DE DESIGNACIÓN
DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

EASP18 005 "Contratación del Servicio de Consultoría en Comercio Exterior para el mercado de PORTUGAL durante la ejecución del contrato"

I.- En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de la Contratación de la Sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.", (IIC nº 28), en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y nº 13 del Anexo I Denominado <<Cuadro Resumen de Características del Contrato>>, del expediente número **EASP18 005**, relativo a la "**Contratación del Servicio de Consultoría en Comercio Exterior para el Mercado de PORTUGAL durante la ejecución del contrato**", el Órgano de Contratación estará asistido por una Mesa de Contratación que estará compuesta, en todo caso, por un presidente, un secretario y un vocal que se determinen, entre los que necesariamente deberá figurar un responsable de gestión económica de la Sociedad y un asesor jurídico.

II.- A la vista de lo anterior, la composición de dicha Mesa de Contratación, para el referido expediente de contratación, será la siguiente:

- Presidente. **Ciro Del Grasso**
- Secretario. **Asesor Jurídico de Extremadura Avante, S.L.U.**
- Dos vocales (*mínimo*) entre ellos:
 - **Ángel Luis Fernández Méndez**
 - **Asesor Económico Financiero de Extremadura Avante, S.L.U.**

Suplencias:

- **Asesor Jurídico de Extremadura Avante, S.L.U**
- **Técnico Departamento de Comercialización e Internacionalización de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.**

III.- En cuanto a la fecha de constitución, la misma queda fijada para el **12 de febrero de 2018**, a las **9:00**, horas.

En Mérida, a 9 de febrero de 2018

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

P.P.

Fdo.: **Jose Matías Sánchez González**

